

do en su condición de Vicepresidente de la Fundación benéfico-docente «Alianza 2».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5090

DECRETO 383/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cies», ubicado en Alcobendas (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado en el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cies», ubicado en Alcobendas (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de cuatro unidades de Preescolar, dieciséis de Educación General Básica y Permanente de Adultos, con ochocientos puestos escolares, que ha sido promovido por doña Amalia Vázquez García.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5091

DECRETO 384/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Helena», de La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Helena», que actualmente viene funcionando en la calle Balalcázar, número diez, de Madrid, y que será trasladado a La Moraleja, término municipal de Alcobendas, de la misma capital, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Elena Ballesteros y Aguilar, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de «Máez, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5092

DECRETO 385/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Santa Ana», en Algemesi (Valencia), calle Diputación, sin número.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado en el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Santa Ana», en Algemesi (Valencia), calle Diputación, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de veinticuatro unidades de Educación General Básica y seis de Preescolar, con mil doscientos puestos escolares, que ha sido promovido por don Ramón Bueno Altabella, en su condición de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del citado Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5093

DECRETO 386/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Antonio Abad», en la barriada de Son Ferriol, calle San Juan de la Cruz, s/n, de Palma de Mallorca (Baleares).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Antonio Abad», en la barriada de Son Ferriol, calle San Juan de la Cruz, sin número, de Palma de Mallorca (Baleares), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades y seis unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatrocientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Lorenzo Miquel Jaume, actuando en su condición de Párroco de la parroquia de Son Ferriol, de Palma de Mallorca (Baleares).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5094

DECRETO 387/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Escuela Vilarnau», en San Sadurn de Noya (Barcelona), carretera de Vilafranca, s/n.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,